

CORRESPONDE EXPEDIENTE 918/20

## Dictamen N°: 006/20

### DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 267/20 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Licitación Privada N° 04/20, referente a la "Compra de Secamanos".

Se procedió a analizar toda la documentación obrante en autos, teniendo especial consideración en las ofertas dispuestas en el orden en que fueron recibidas; el Acta de Apertura (cuyo acto fuera celebrado en las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N°222/20), el cuadro comparativo de las propuestas (difundidos ambos en el sitio web de la Universidad Nacional de Lanús, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares), el informe técnico confeccionado por la Dirección de Intendencia y demás constancias obrantes en autos.

### 1 - TECNOLOGIA INTERNACIONAL SA (CUIT N° 30-71503942-3)

Total General de la Oferta: **\$2.405.700,00** (Dos Millones Cuatrocientos Cinco Mil Setecientos pesos).

Renglón 1: \$9.900,00/ Renglón 2: \$65.340,00

#### Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Anexo IV - "Compromiso - Garantía de Oferta". En atención a lo previsto en el Art. 3°, inc. f) y Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se requirió la presentación del instrumento original ofrecido en garantía, constando el cumplimiento de tal obligación en forma y término. Presenta Pagaré a la vista sin protesto por \$120.285,00.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: La Dirección de Intendencia informa que no existen objeciones que formular a la oferta presentada, siendo que ambos productos alcanzan las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.
---

### 2 -GIL WALTER PABLO (CUIT N° 20-23424572-5)

Total General de la Oferta: **\$1.193.115,00** (Un Millón Ciento Noventa y Tres Mil Ciento Quince pesos).

Renglón 1: \$17.295,00/ Renglón 2: \$13.828,00

#### Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No obstante presentar Anexo IV - "Compromiso - Garantía de Oferta", debidamente completo y firmado, la garantía de oferta no resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: La Dirección de Intendencia informa que no existen objeciones que formular respecto al producto propuesta para el renglón 1, mientras que en relación al renglón 2, informa que "no se ajusta a las exigencias

**CORRESPONDE EXPEDIENTE 918/20**

técnicas del llamado: no es bajo consumo (se requiere un consumo aprox de 300w y el cotizado alcanza los 2000w., y el ciclo de secado quintuplica el requerido)".

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en el renglón 1.

**CONCLUSIONES:**

Del análisis de la documentación presentada y en función de las consideraciones generales practicadas previamente, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultando conveniente en términos técnicos y económicos a los intereses de esta Universidad Nacional, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 04/20 referente la "Compra de Secamanos", en forma conjunta, a la firma TECNOLOGIA INTERNACIONAL SA (CUIT N° 30-71503942-3) por un importe total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cinco Mil Setecientos (\$2.405.700,00).



Daniel Rodríguez Bozzani  
Director Dpto. Humanidades y Artes  
Universidad Nacional de Lanús



Daniel López  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ALEJANDRO E. DAJUD  
Director de Compras  
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, 09 de OCTUBRE de 2020